



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-2019-MDCH/A

Chilca, 18 de marzo de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Informe N° 028-2019-ARC-GSPMA/MDCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto el Registrador Civil solicita la designación del registrador titular y suplente, a efectos de remitir al órgano rector en materia registral RENIEC, con la finalidad de ser reconocidos y autorizados para realizar los trámites propios inherentes a su función de conformidad a las normatividades vigentes;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 26497, al Decreto Supremo N° 015-98-PCM, así como la Directiva DI 210-GRC/003, es responsabilidad que las Oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC como es el área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chilca, cumpla con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad la designación, cambio, ratificación o cese de los registradores civiles;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR al señor **Durand Obregon Miranda**, como Registrador Civil Titular y Jefe del Área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chilca, quedando autorizado para realizar las acciones administrativas que le corresponda conforme a ley.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Samuel Tiellacuri Huaman, como registrador suplente de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 3°.- DESIGNAR al señor **Cristhian Pol Dolorier Serpa**, como Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Chilca, quedando autorizado para realizar las acciones administrativas que le corresponda conforme a ley.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a los interesados y a las instancias internas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE

